



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
 ACTA N° 27 (SESIÓN EXTRAORDINARIA)



H. Ayuntamiento Constitucional
 2016 - 2018

EL QUE SUSCRIBE **C. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

===== **C E R T I F I C A** =====

QUE EN EL LIBRO DE ACTAS DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL TRIENIO 2016-2018, AUTORIZADO DEBIDAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 42 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS VIGENTE EN EL ESTADO, SE ENCUENTRA ASENTADA UN ACTA QUE EN SU PARTE RELATIVA REZA LO SIGUIENTE:

EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, SIENDO LAS **17:00** HORAS DEL DÍA JUEVES **01** DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N DE ESTA CIUDAD, LOS REGIDORES PROCEDIERON A REALIZAR LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL H. CABILDO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 38, 39 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO**, QUIEN DIO APERTURA A LA SESIÓN; SOMETIENDO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- PUNTO N° 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- PUNTO N° 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- PUNTO N° 3.- LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- PUNTO N° 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL EN ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.
- PUNTO N° 5- CLAUSURA.

SEGUIDAMENTE EN CUMPLIMIENTO AL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA SE PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO PRESENTES: **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRIMER REGIDOR; **DRA. GABRIELA JAVIER PÉREZ**, SINDICO DE HACIENDA (INGRESOS) Y SEGUNDO REGIDOR; **LIC. ABELARDO MORENO RODRÍGUEZ**, SINDICO DE HACIENDA (EGRESOS) Y TERCER REGIDOR; REGIDORES: **C. ITZEL ARMAS BALCÁZAR**, **PROF. CARLOS ALBERTO GARCÍA JERÓNIMO**, **C. IRMA CALIS LÓPEZ**, **C. GUSTAVO CARMONA HERNÁNDEZ**, **MD. AYDE ESMERALDA BOFFIL RODRÍGUEZ**, **LIC. GERARDO ACUÑA CORTÁZAR**, **C. ROSSMERY DE LOS SANTOS MORALES**; **LIC. RUBÉN PRIEGO WILSON**, **C. GUADALUPE LÓPEZ ESCALANTE**, **C. ANA LUÍSA CRIVELLI GASPERIN**, **E ING. JOSÉ DEL CARMEN CRUZ FLORES**. COMO TODOS LOS REGIDORES SE ENCUENTRAN PRESENTES, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PROCEDIÓ AL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 2** DEL ORDEN DEL DÍA, DECLARANDO FORMALMENTE INSTALADA LA



H. CÁRDENAS
HONESTIDAD Y TRABAJO
H. Ayuntamiento Constitucional 2016-2018

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
 SE EXPIDE COPIA CERTIFICADA DEL
 ACTA N° 27 (SESIÓN EXTRAORDINARIA)



H. Ayuntamiento Constitucional
 2016 - 2018

SESIÓN Y VALIDO LOS ACUERDOS QUE SE APRUEBEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 3** DEL ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, **LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO**, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y EN FORMA ECONÓMICA SE APRUEBE, SIENDO APROBADO POR **UNANIMIDAD**.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO N° 4** DEL ORDEN DEL DÍA, EL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PRESIDENTE MUNICIPAL, PRESENTA A LA CONSIDERACIÓN DE LOS REGIDORES, LA CARTA DE INTENCIÓN DONDE SE OTORGA EL PLENO E IRREVOCABLE CONSENTIMIENTO PARA QUE SE REALICE EL ESTABLECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN, DESARROLLO Y OPERACIÓN DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL, DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALAN LOS ORDENAMIENTOS CONSTITUCIONALES LEGALES APLICABLES DEL ESTADO DE TABASCO, Y LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 01 DE JUNIO DE 2016. DESPUÉS DE SER ANALIZADO SE APRUEBA POR **UNANIMIDAD** Y FACULTA AL **LIC. RAFAEL ACOSTA LEÓN**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y A LA **DRA. GABRIELA JAVIER PÉREZ**, SINDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL, DENTRO DEL TERRITORIO DE ESTE MUNICIPIO DE CÁRDENAS, TABASCO.

PARA MAYOR CONSTANCIA, FIRMO LA PRESENTE EN LA H. CIUDAD DE CÁRDENAS, TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE



LIC. DAVID SIXTO CUEVAS CASTRO.



SECRETARIA DEL
 H. AYUNTAMIENTO
 2016 - 2018



**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PARAÍSO, TABASCO 2016 - 2018**



Paraíso
CAPITAL DEL DESARROLLO
AYUNTAMIENTO 2016-2018

El que suscribe, **PROFESOR, VLADIMIR JULIAN JIMENEZ**, en mi carácter de Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, en uso de las Facultades conferidas en los Artículos 78, Fracción I y XV y 97 Fracción IX de la Ley Orgánica de los Municipios, del Estado de Tabasco, hago Constar y;

===== **CERTIFICO** =====

Que en el **Acta de Cabildo Número Veintiuno**, correspondiente a la **Décima Sesión Extraordinaria** de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Paraíso, Tabasco, celebrada el día 30 (Treinta) de Noviembre del Año 2016 (Dos Mil Dieciséis), que se encuentra asentada en el Libro de Actas de Cabildo, bajo resguardo de ésta Secretaría a mi cargo, obra un punto de acuerdo que transcribo, se lee y y dice:=====PROSIGUIENDO CON EL **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, REFERENTE A ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE **AUTORIZACION PARA QUE EL DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA, **FIRMEN DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO UNA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y SU REGLAMENTO**; EN USO DE LA PALABRA EL **DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE QUE EL 1° DE JUNIO DEL PRESENTE FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, LA CUAL, TIENE POR OBJETO REGULAR LA PLANEACIÓN, EL ESTABLECIMIENTO Y LA OPERACIÓN DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES PARA IMPULSAR EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE QUE, ENTRE OTROS FINES, REDUZCA LA POBREZA, PERMITA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS Y EXPANDA LAS OPORTUNIDADES PARA VIDAS SALUDABLES Y PRODUCTIVAS, EN LAS REGIONES DEL PAÍS QUE TENGAN MAYORES REZAGOS EN DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE LA INVERSIÓN, LA PRODUCTIVIDAD, LA COMPETITIVIDAD, EL EMPLEO Y UNA MAYOR DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO ENTRE LA POBLACIÓN, Y DEBIDO A QUE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES SERÁN CONSIDERADAS ÁREAS PRIORITARIAS DEL DESARROLLO NACIONAL Y EL ESTADO PROMOVERÁ LAS CONDICIONES E INCENTIVOS PARA QUE, CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y SOCIAL, SE CONTRIBUYA AL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LAS REGIONES DONDE SE UBIQUEN, POR LO QUE SOLICITO LA AUTORIZACIÓN DE ESTE HONORABLE CABILDO PARA QUE UN SERVIDOR COMO PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA, **FIRMEMOS DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO UNA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y SU REGLAMENTO**; ESTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 9 FRACCION III, DE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES, ARTICULO 65 FRACCIÓN I, INCISO B), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 19, 29, 64 Y 65 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, YA QUE UNO DE LOS REQUISITOS PARA EL DESARROLLO DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES ES LA ELABORACION DE UN DICTAMEN QUE CONTENGA ENTRE OTROS ELEMENTOS, UNA CARTA DE INTENCIÓN



Gobierno Responsable **21**



**AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO
DE PARAÍSO, TABASCO 2016 - 2018**



Paraíso
CAPITAL DEL DESARROLLO
AYUNTAMIENTO 2016-2018

SUSCRITA POR LOS TITULARES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LOS MUNICIPIOS, EN LA CUAL OTORGAN SU CONSENTIMIENTO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA ECONÓMICA Y SE ASUMEN DIVERSOS COMPROMISOS; POR LO QUE EXPUESTO LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE UN AMPLIO CAMBIO DE IMPRESIONES ENTRE LOS MIEMBROS DEL CABILDO MUNICIPAL, EL **PROFESOR VLADIMIR JULIÁN JIMÉNEZ** SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO SOMETIO A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE **AUTORIZACION PARA QUE EL DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE MUNICIPAL Y LA **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR Y SÍNDICO DE HACIENDA, **FIRMEN DE MANERA CONJUNTA CON EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO UNA CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA ECONÓMICA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO DE PARAÍSO EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE ZONAS ECONOMICAS ESPECIALES Y SU REGLAMENTO**; SIENDO **APROBADA** EN LOS TERMINOS QUE FUE PROPUESTA POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, CON **12 VOTOS A FAVOR** Y NINGUN VOTO EN CONTRA CORRESPONDIENTES A LOS CIUDADANOS REGIDORES: **DR. BERNARDO BARRADA RUIZ**, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE MUNICIPAL; LA **C. MARÍA CRUZ FRÍAS DE LA CRUZ**, SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO Y SÍNDICO DE HACIENDA; EL **C. ASUNCIÓN DÍAZ LÓPEZ**, TERCER REGIDOR PROPIETARIO; **C. ADELAIDA ROMERO HERNÁNDEZ**, CUARTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ANTONIO DOMÍNGUEZ MÁRQUEZ**, QUINTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. NORMA ALICIA VERA AVALOS**, SEXTO REGIDOR PROPIETARIO; **C. ISMAEL ALEJANDRO PEREGRINO**, SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, **C. CRYSTEL COLORADO BARJAU**, OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO; **C. SAÚL MAGAÑA MAGAÑA**, NOVENO REGIDOR PROPIETARIO; **C. MARIANA LIZBETH CARRILLO GÓMEZ**, DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO; **C. FREDY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, DECIMO PRIMER REGIDOR PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; **C. SUSANA PÉREZ AVALOS**, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; ORDENANDOSE INSTRUIR AL LIC. JOSE RAMON MAGAÑA HERNANDEZ, **COORDINADOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y APODERADO LEGAL DEL AYUNTAMIENTO**, PROSEGUIR CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE SE DECLARÁ AGOTADO EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA; =====

Lo que **CERTIFICO** para todos los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de Paraíso, Estado de Tabasco, a Primero de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis.=====Doy Fe.=====Conste.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO
02 DIC. 2015
RECIBIDO
DESPACHO DEL C. SECRETARIO

ATENTAMENTE

[Firma manuscrita]



PROF. VLADIMIR JULIAN JIMENEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Gobierno Responsable
Sig. 21



EL SUSCRITO CIUDADANO **CARLOS ALBERTO RAMÓN GÜEMES**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO.-----

C E R T I F I C A:

QUE EN EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NUMERO 32, CELEBRADA EL DIA TREINTA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE DESAHOGO EL PUNTO QUINTO QUE CORRESPONDE A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA CIUDADANA GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO Y EL SEGUNDO REGIDOR LUIS GILBERTO CAUICH DZUL, SUSCRIBAN CARTA DE INTENCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA ZONA ECONOMICA ESPECIAL EN EL MUNICIPIO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE: -



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

QUINTO: En uso de la voz el ciudadano **Secretario manifiesta:** Este punto corresponde a la Solicitud de autorización para que la Ciudadana GABRIELA DEL CARMEN LOPEZ SANLUCAS, Presidente Municipal de Centla, Tabasco y el Segundo Regidor Luis Gilberto Cauich Dzul, suscriban Carta de Intención para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona Económica Especial en el Municipio, de acuerdo al oficio Recibido de la Presidencia Municipal del cual doy lectura a continuación: -----

“...OFICIO: PMC 1069/2016. Asunto: Informe a Cabildo la petición de Autorizar la suscripción de la Carta de Intención para el Establecimiento y Desarrollo de una Zona Económica Especial, Frontera, Centla, Tabasco; a 29 de Noviembre de 2016 , **C. CARLOS ALBERTO RAMON GÜEMES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PRESENTE.** Por este conducto y con fundamento en los artículos 115, fracciones II, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 y 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 7, 29 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y tomando en consideración el resultado de las pláticas sostenidas en la reunión del día de ayer en la Secretaria de Desarrollo Económico y Turismo del Gobierno del Estado entre los que se encuentran informar al Cabildo las condiciones positivas que tiene nuestro municipio para ser considerado Zona Económica Especial y que además es necesario contar con la aprobación del H. Cabildo para signar la carta intención, por lo que le instruyo para efectos de que someta a aprobación en el orden del día de la sesión del día de hoy, este punto de la **autorización para que la suscrita en su calidad de Presidente Municipal de Centla, Tabasco y el Segundo Regidor Luis**

Teniendo en consideración que esto nos traería importantes beneficios tales como:

PRIMERO.- Que la inversión nacional y extranjera, es un elemento fundamental para impulsar el crecimiento económico, en consecuencia, el desarrollo del Estado, que permite no solo incrementar la recaudación fiscal, sino generar empleos, los que contribuyen a mejorar la calidad de vida de la población en el Municipio.

SEGUNDO.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en el artículo 25, párrafos primero y noveno, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, y que mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo, así como la justa distribución del ingreso y la riqueza, permitan el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales y que se alentará la actividad económica que realicen los particulares para que esta contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable, que incluya vertientes sectoriales y regionales en el marco de la planeación nacional del desarrollo.



TERCERO.- Que el artículo constitucional aludido en el considerando anterior, debe entenderse en el marco de interdependencia e indivisibilidad que guarda en relación con otros derechos humanos previstos y reconocidos por la propia constitución; por lo que el Estado, para lograr ese objetivo, debe implementar un diseño adecuado de políticas públicas, con la participación del sector privado y social.

CUARTO.- Que el 1 de junio de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se expide la Ley federal de Zonas Económicas Especiales y se adicionó un quinto párrafo al artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales, con el objeto de impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

QUINTO.- Que la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en términos de su artículo 1, párrafo primero, tiene por objeto regular la planeación, el establecimiento y la operación de zonas económicas especiales para impulsar el crecimiento económico sostenible que, entre otros fines, reduzca la pobreza, permita la provisión de servicios básicos y expanda las oportunidades para vidas saludables y productivas, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, a través del fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, el empleo y una mejor distribución del ingreso entre la población.

Que señala, en su artículo 1, párrafo segundo, que las zonas económicas especiales serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional y el Estado promoverá

las condiciones e incentivos para que, con la participación del sector privado y social, se contribuya al desarrollo económico y social de las regiones donde se ubiquen, a través de una política industrial sustentable con vertientes sectoriales y regionales de conformidad con dicha ley.

SEXTO.- Que, en términos del artículo 9, fracción III, de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, en relación con los artículos 42 y 43, fracción III, de su reglamento, establece que previamente a la emisión del decreto de declaratoria de la zona económica especial la Autoridad Federal para el Desarrollo de Zonas Económicas Especiales deberá elaborar un dictamen que contenga, entre otros elementos, una carta de intención suscrita por los titulares de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en donde se pretenda establecer la zona económica especial, en la que manifiesten su consentimiento y asuman diversos compromisos para tal efecto.

SÉPTIMO.- Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco establece, en su artículo 64, que el estado tiene como base de su división territorial y organización política y administrativa, al municipio. Este será gobernado por un ayuntamiento electo mediante el voto popular directo; integrado por un presidente municipal y número de regidores que la ley determine.

Que la Constitución referida establece, en su artículo 65, que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales y administrarán libremente su hacienda; y que podrán celebrar convenios de coordinación, para el correcto ejercicio de sus funciones.

Que la referida constitución dispone, en su artículo 65, fracción VI, séptimo párrafo, que los municipios celebrarán los actos, convenios o empréstitos que comprometan al municipio por un plazo mayor al período de su gestión gubernamental, siempre que estos fueren aprobados por las dos terceras partes de los integrantes de su Cabildo.

Que el Ayuntamiento de Centla, Tabasco, consciente de los importantes esfuerzos que el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Tabasco, han implementado para impulsar no sólo el crecimiento económico municipal y regional, sino, en sentido amplio, el desarrollo integral de la entidad, debe general las condiciones que permitan materializar la captación de inversiones, la generación de empleos y el mejoramiento de la calidad de vida de la población; por lo que este H. Cabildo del Municipio de Centla, Tabasco, por lo que tengo a bien Solicitar la autorización para que la suscrita en su calidad de Presidente Municipal de Centla, Tabasco, a suscribir Carta de Intención para el Establecimiento y Desarrollo de una Zona Económica Especial.

Sin otro particular, me despido de usted, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE, GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS PRESIDENTE MUNICIPAL...", es toda la correspondencia recibida ciudadana presidente sobre este



Gobierno Municipal

Carlos Alberto Ramón Güemes

Secretario del H. Ayuntamiento



En uso de la palabra la ciudadana **GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS** manifiesta: Ciudadanos regidores tomando en consideración la importancia que reviste la aprobación de este punto de acuerdo para lograr importantes beneficios para contribuir y mejorar la calidad de vida y el Desarrollo de nuestro municipio por lo que instruyo al Ciudadano Secretario someta a la votación el presente punto de acuerdo. -----



En uso de la Palabra el Ciudadano Secretario manifiesta: Ciudadanos regidores procedo a hacer el Registro de quienes deseen hacer el uso de la palabra, y en vista de que no hubo intervenciones someto a consideración de ustedes la aprobación del presente punto de acuerdo, quienes estén a favor de la presente propuesta solicito procedan a manifestarlo de la forma acostumbrada. -----

Ciudadana presidente le informo que ha sido aprobado el presente punto de acuerdo donde se autoriza para que la Ciudadana **GABRIELA DEL CARMEN LÓPEZ SANLUCAS**, Presidente Municipal de Centla, Tabasco y el Segundo Regidor Luis Gilberto Cauich Dzul, suscriban Carta de Intención para el Establecimiento y Desarrollo de la Zona Económica Especial en el Municipio, por Unanimidad de votos, por lo que le cedo el uso de la palabra. -----

MISMA QUE COTEJO, CERTIFICO, SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN 04 FOJAS ÚTILES, PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EN LA CIUDAD Y PUERTO DE FRONTERA, MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, REPÚBLICA MEXICANA, A UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. -----

**A T E N T A M E N T E
EL SECRETARIO**

[Handwritten signature]



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO